



## AGENDA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA

Fecha : Viernes 5 de Junio de 2020.  
Hora : 09: 00 A. M.  
Lugar : Salón de Sesiones del Pleno.

1. Informe del Presidente.
2. Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.
3. Comunicación de fecha 29 de mayo del 2020, suscrita por el señor Orlando Jorge Mera, Delegado Político del Partido Revolucionario Moderno (PRM), contentiva de una denuncia de candidatos funcionarios; Comunicación de fecha 1 de junio de 2020, suscrita por los señores José Ramón Fadul y José Dantés en sus calidades de Delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y representante del candidato residencial de dicho partido respectivamente, contentiva de opinión sobre solicitud de aplicar sanciones a 97 candidatos del PLD, formulada por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Comunicación de fecha 1 de junio de 2020, suscrita por el señor Miguel Vargas Maldonado, Presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), contentiva de la opinión de dicho partido, sobre la comunicación del Partido Revolucionario Moderno PRM, donde solicita aplicar sanciones a 40 candidatos / as del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
4. Recursos de Revisión e impugnación a la Resolución 53-2020:
  - I. Comunicación de fecha 27 de mayo del 2020, suscrita por los partidos: Fuerza del Pueblo (FP), Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), Partido de la Unidad Nacional (PUN), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) y Fuerza Nacional Progresista (FNP), Instancia De Petición Aditiva Para Proteger Seguridad Sanitaria y Solicitud de Reconsideración a la Resolución 53-2020 Sobre Protocolo Sanitario.
  - II. Comunicación de fecha 28 de mayo del 2020, suscrita por el señor Orlando Jorge Mera, Delegado Político del Partido Revolucionario Moderno (PRM), recurso de reconsideración parcial contra la resolución 53-2020 sobre protocolo sanitario para aplicar en los recintos y colegios electorales en las Elecciones Extraordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputados del 05 de julio del 2020
5. Recursos de Revisión e impugnación a la Resolución 56-2020:
  - I. Interposición de formal recurso de reconsideración parcial en contra de la Resolución No. 56-2020 de la Junta Central Electoral, suscrita por el señor Samuel De Jesús Genao Espinal, Delegado Político del Partido País Posible PP, de fecha 01 de junio del 2020.

**RECIBIDO**  
Dirección de Comunicaciones  
Por: Antonia  
Día 4 Mes 6 Año 20



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- II. Recurso de revisión de Resolución No. 56-2020, de la Junta Central Electoral, suscrito por el señor Alejandro Mercedes Zorrilla, en fecha 01 de junio del 2020.
  - III. Recurso de reconsideración parcial de fecha 01 de junio del 2020, en contra de la Resolución No 56-2020, de la Junta Central Electoral, suscrito por el señor Orlando Jorge Mera, Delegado Político del Partido Revolucionario Moderno (PRM).
  - IV. Recurso de reconsideración de fecha 01 de junio del 2020, en contra de la Resolución No 56-2020, de la Junta Central Electoral, suscrito por los partidos Dominicanos por el Cambio (DXC) Partido Humanista Dominicano (PHD), Alianza por la Democracia (APD) y Frente Amplio (FRENTEAMPLIO).
  - V. Solicitud de reconsideración de la Resolución No. 56-2020, de la Junta Central Electoral, suscrito por el señor Miguel Vargas Maldonado, Presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en fecha 02 de junio del 2020.
  - VI. Comunicación de fecha 02 de junio del 2020, suscrita por el señor Julián Mateo, Delegado Político del Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), sobre el recurso de reconsideración en contra de la resolución 56-2020, por violación al artículo 150, párrafo V, de la Ley 15-19 del Régimen Electoral, la Ley 107-13 sobre derecho de las personas frente a la administración y de procedimiento administrativo, así como de los artículos 4, 138, 212 y 216 de la constitución de la república.
  - VII. Recurso de reconsideración parcial, recibido vía electrónica en fecha 02 de junio del 2020, en contra de la Resolución No 56-2020 de la Junta Central Electoral, suscrito por Frente Amplio (FRENTEAMPLIO).
6. Comunicación de fecha 26 de mayo del 2020, suscrita por los partidos: Fuerza del Pueblo (FP), Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), Partido de la Unidad Nacional (PUN), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) y Fuerza Nacional Progresista (FNP), Tecnología a utilizar en las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputados de la Republica Dominicana.
  7. Comunicación de fecha 3 de junio de 2020, suscrita por el señor Orlando Jorge Mera, Delegado Político del Partido Revolucionario Moderno (PRM), relativa a la Boleta del PRM en la Circunscripción 2 de santo Domingo, luego de la sentencia del TSE No. 641-2020.
  8. Comunicación de fecha 18 de mayo del 2020, suscrita por la señora Malge Rizek Ciriaco, solicitando la inscripción del señor AFIF NAZARIO RIZEK CAMILO, como candidato a Diputado al Congreso Nacional por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), en sustitución del señor CHARLES CANAAN CAMILO (fallecido).



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

9. Oficio DNRC No. 447 de fecha 19 de mayo del 2020, suscrito por la Licda. Dolores Alt. Fernández Sánchez, Directora Nacional de Registro Civil, solicitando licencias para pastores pertenecientes a la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, Inc.
10. Oficio DSC 390-2020 de fecha 21 de mayo del 2020, suscrito por la Lic. María Estela de León, Encargado División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras de este órgano, remitiendo relación contentiva de las Órdenes de Compras y Servicios, generadas durante los meses de marzo y abril del año en curso.
11. Renuncias.

  
**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

VISTO BUENO:

  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente de la Junta Central Electoral

